



<b>PROPUESTA</b>	<b>GRUPO PARTIDO POPULAR 01-10/2024</b>
<b>SOBRE</b>	Tipificación como delito del empadronamiento fraudulento.

**El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz D<sup>a</sup> Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de octubre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es evidente que el empadronamiento fraudulento lleva camino de convertirse en uno de los grandes problemas de España, estos falsos empadronamientos se producen cuando una o varias personas se inscriben en un domicilio en el que en realidad no residen, principalmente para:

- Dar acceso a colegios, servicios, etc... que no le corresponden legalmente.
- También se emplean, para poder tener derecho a beneficios fiscales en determinadas comunidades autónomas. Ocurre en materia de sucesiones, ya que, dependiendo de la comunidad el régimen fiscal, es más ventajoso.
- Además, se usan para obtener determinadas ayudas que ofrecen los ayuntamientos a través de sus servicios sociales o para intentar acreditar una posible convivencia con otra persona y obtener así los beneficios de ser considerada como pareja de hecho.

Al mismo tiempo, esta acción delictiva está dando pie a la proliferación de mafias que proporcionan empadronamientos por dinero, incentiva la regularización y cronificación de la ocupación ilegal y produce un efecto llamada para la inmigración ilegal.

El cambio legislativo que proponemos surge de la necesidad que tiene el Ayuntamiento de dotarse de las herramientas y mecanismos legales necesarios para continuar atacando prácticas de este tipo, pero no es una necesidad únicamente del Ayuntamiento de Alcantarilla. La mayoría de los municipios españoles también requieren de una medida legislativa de esta categoría, ya que actualmente estos hechos no constituyen un delito, sino que las personas que participan en su comisión reciben una sanción administrativa. Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que la normativa se ha quedado corta, obsoleta e incompleta y es el momento de actualizarla. La realidad social de las ciudades ha cambiado, pero los textos legales que tienen que ayudar a los ayuntamientos a perseguir estas prácticas, no se han adaptado a este proceso.

Este Grupo Municipal es conocedor de que el Ayuntamiento y sus empleados municipales ya velan para combatir estas conductas, desde la Oficina de Atención al Ciudadano se toman medidas que están ofreciendo resultados muy positivos, persiguiendo esta práctica con todos los recursos de los que se disponen,



provocando así, en ocasiones, un efecto disuasorio, pero queremos seguir avanzando en este camino, abriendo camino en la persecución tanto de los empadronamientos ilegales como en las situaciones de infravivienda.

Estamos hablando de un problema que nos afecta a todos y por tanto se convierte en una tarea que nos debe involucrar a todos los ciudadanos como sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su estudio, debate y aprobación si procede los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero.** Instar al Gobierno de España a que el empadronamiento fraudulento sea tipificado específicamente como delito en el ordenamiento jurídico español, contemplando penas de privación de libertad y sanciones económicas proporcionales a los ingresos obtenidos, procesando tanto a quienes se lucren con estas prácticas, como a quienes participen en su comisión.

**Segundo.** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

Firmado:

El portavoz del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, D<sup>a</sup> Francisca Terol Cano.